



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**PLANTA AUSTRALIS MAR**  
**DFZ-2021-875-XI-RCA**

**JULIO 2021**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Oscar Leal Sandoval</b>	
Elaborado	<b>Claudio Coñecar Abarzúa</b>	

## Contenido

Contenido .....	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1 Antecedentes Generales .....	3
2.2 Ubicación y Layout.....	5
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	8
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	8
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	8
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental .....	8
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental .....	8
4.3.1 Ejecución de la inspección .....	8
4.3.2 Esquema de recorrido .....	9
4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.....	9
4.4 Revisión Documental.....	9
4.4.1 Documentos Revisados.....	9
5 HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1 Residuos Industriales Líquidos .....	10
6 CONCLUSIONES.....	17
7 ANEXOS.....	17

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada durante el día 06 de mayo de 2021 (Anexo 1) por funcionario de la Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Regional de Aysén, a la unidad fiscalizable “Planta Australis Mar” perteneciente a empresa Australis Mar S.A., localizada en Patricio Lynch N°60, Puerto Chacabuco, Provincia de Aysén, Región de Aysén.

La fiscalización ambiental tuvo por objeto realizar la inspección en terreno, en cumplimiento al Programa de Fiscalización de RCAs 2021.

El proyecto tiene asociada la siguiente RCA:

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	titular	Título
1	RCA	192/2015	21 de julio de 2015	Procesadora de Alimentos Australis SpA	“Remodelación Planta de proceso Australis, Puerto Chacabuco”

El proyecto aprobado mediante RCA N°192/2015 (Anexo 2), corresponde a la modificación de una planta de proceso ya existente, que inició sus procesos productivos el año 1986, y que no contaba con Resolución de Calificación Ambiental, ya que no aplicaba según la Ley de Bases del Medioambiente. El proyecto considera el procesamiento de 240 toneladas de materia prima por día, proveniente de la región de Aysén. Se realizarán mejoras constructivas en las áreas interiores y exteriores de la planta, esto es, en salas de proceso, bodegas y acceso, además de la implementación del sistema de tratamiento de riles y algunas bodegas y áreas de acopio

Las materias relevantes objeto de fiscalización incluyeron; Residuos industriales líquidos, residuos peligrosos, sustancias peligrosas, residuos sólidos y compromisos ambientales voluntarios.

Al momento de la visita se constató que la planta de proceso no está operativa, nunca se realizó la remodelación aprobada mediante RCA N° 192/2015, no se construyó la planta de tratamiento de Riles y hoy se utiliza como bodega de insumos para centros de cultivo. Según lo indicado por el representante de la empresa, no se ha solicitado caducar la RCA, ya que corresponde tomar esa decisión a los dueños de la empresa y no se descarta en algún momento volver a utilizar las instalaciones como planta de proceso.

Mediante acta de inspección de fecha 06 de mayo 2021 (Anexo 1), se otorgó un plazo de 10 días hábiles al titular para informar respecto de la ejecución del cierre mediante sellado con hormigón de emisario submarino de descarga a la Bahía de Puerto Chacabuco, detallado en página 10 de la RCA N°192/2015. El titular mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2021 (Anexo 3), entregó medios probatorios que acreditan el sellado del emisario y las cámaras de inspección de la antigua planta de proceso.

Se constató que el proyecto aprobado mediante RCA N°192/2015 no se ha ejecutado. Las dependencias se utilizan como bodegas de insumos.

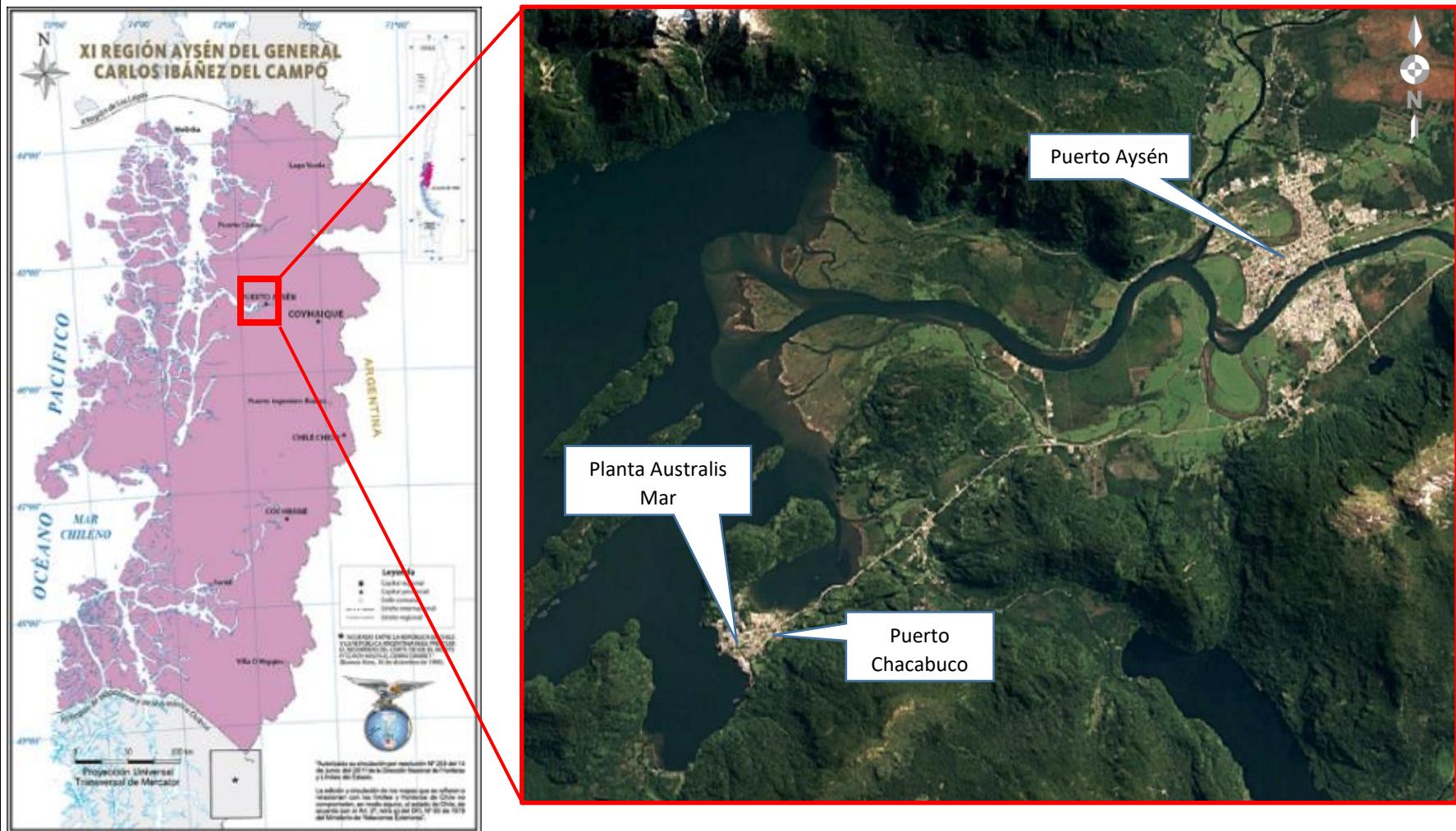
## **2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE**

### **2.1 Antecedentes Generales**

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Planta Australis Mar	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>Región:</b> XI Región de Aysén	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Patricio Lynch N°60, Puerto Chacabuco
<b>Provincia:</b> Aysén	
<b>Comuna:</b> Aysén	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> Procesadora de Alimentos Australis SpA	<b>RUT o RUN:</b> 76.126.902-K
<b>Domicilio titular:</b> Santa Rosa 560, piso 1, Oficina 15. Pto. Varas	<b>Correo electrónico:</b> fiscalizaciones@australis-sa.com
	<b>Teléfono:</b> 952174267-652566100
<b>Identificación representante legal:</b> Sebastián Gallardo Santana	<b>RUT o RUN:</b> 16.418.302-5
<b>Domicilio representante legal:</b> Patricio Lynch N°60, Pto. Chacabuco	<b>Correo electrónico</b> sgallardo@australis-sa.com
	<b>Teléfono:</b> 952174267

## 2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación Regional (Fuente: elaboración propia en base a Google Earth Pro)



**Figura 2. Mapa de ubicación local** (Fuente: elaboración propia en base a Google Earth)



Coordenadas UTM de referencia: WGS84

Huso:18G

UTM N: 4931375

UTM E: 721923

**Ruta de acceso:** Desde Puerto Aysén avanzar 14 km aprox. por ruta 240 hacia Puerto Chacabuco. Antes de llegar al puerto, en calle Alberto Blest Gana se vira a la derecha, hasta calle Patricio Linch.

**Figura 3. Layout del proyecto** (Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth).



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	192/2015	21 de julio de 2015	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén	"Remodelación Planta de Proceso Australis Mar"	Sin Comentarios

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción					
X Programada	Según Res. Ex. N°2583 de fecha 31.12.2020 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021					
No programada	<table border="1"><tr><td>Denuncia</td></tr><tr><td>Autodenuncia</td></tr><tr><td>De Oficio</td></tr><tr><td>Otro</td></tr><tr><td>Detalles:</td></tr></table>	Denuncia	Autodenuncia	De Oficio	Otro	Detalles:
Denuncia						
Autodenuncia						
De Oficio						
Otro						
Detalles:						

#### 4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Residuos industriales líquidos
- Residuos peligrosos
- Sustancias peligrosas
- Residuos sólidos
- Compromisos ambientales voluntarios

#### 4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

##### 4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: Sin Observaciones	

#### 4.3.2 Esquema de recorrido

**Figura 4. Esquema de recorrido** (Fuente: Elaboración propia en base a imagen Google Earth pro)



#### 4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° Estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Portón de Acceso a la Planta	Acceso a la Planta Australis Mar
2	Bodegas de almacenamiento y oficinas administrativas	Bodegas de almacenamiento de insumos de centros de cultivo y parte de las oficinas administrativas. Se encuentra la sala donde se efectuó la reunión
3	Estacionamiento	Sitio donde está proyectada la instalación de Planta de tratamiento de Riles. Se ubican las cámaras de inspección de antigua planta de tratamiento

### 4.4 Revisión Documental

#### 4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Email empresa Australis Mar de fecha 20 de mayo de 2021, adjunta antecedentes (Anexo 3)	Antecedentes solicitados por la SMA mediante acta de Inspección de fecha 06 de mayo de 2021, realizada a Planta de Proceso Australis mar	Documento ingresado a la SMA con fecha 20 de mayo de 2021

## 5 HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1 Residuos Industriales Líquidos

Número de hecho constatado: 1	Estación N: 1
Documentación Revisada: 1	
<b>Exigencia (s):</b> <b>RCA 192/2015 “Considerando 12 I. Etapa de Construcción”</b> El proyecto corresponde a la modificación de una planta de proceso ya existente... El proyecto considera el procesamiento de 240 toneladas de materia prima por día, proveniente de la Región de Aysén.	
<b>Hecho (s):</b> La planta no se encuentra en funcionamiento como procesadora de productos del mar, sus instalaciones tanto las salas de proceso y túneles de frío son utilizadas por la empresa como bodega de insumos para centros de cultivo (Fotografías 1, 2, 3 y 4)	

Número de hecho constatado: 2	Estación N: 2
Documentación Revisada: 1	
<b>Exigencia (s):</b> <b>RCA 192/2015 “Considerando 12 I. Etapa de Construcción”</b> La etapa de construcción corresponde a la realización de mejoras en las áreas interiores y exteriores de la Planta, esto es, en salas de proceso, bodegas y accesos, además de la <b>implementación del sistema de tratamiento de riles</b> y algunas bodegas y áreas de acopios. (Lo destacado es nuestro)	
<b>Hecho (s):</b> No se construyó o instaló la Planta de Tratamiento de Riles según lo aprobado en la RCA N°192/2015 (Figura 5), el lugar donde se proyectaba la construcción se utiliza como estacionamiento interno (Fotografía 6).	

Número de hecho constatado: 3	Estación N: 2
<b>Documentación Revisada: 1</b>	
<b>Exigencia (s):</b>	
<b>RCA 192/2015 “Considerando 12 I. Etapa de Construcción ”</b>	
Se confirma que el proyecto no considera la descarga de aguas residuales vía emisario submarino, lo que se respalda con la acción de cierre del que existe actualmente. Este cierre se realizará sellando con hormigón la Cámara N°1, la que antiguamente recibía todos los RILes de la Planta cuando era propiedad de Salmar. Igualmente se sellará también la Cámara N°2, ubicada secuencialmente a continuación de la Cámara N°1Con esta medida se asegurará la imposibilidad total de que en este proyecto se pudiese verter RILes vía el emisario que actualmente se encuentra en desuso.	
<b>Hecho (s):</b>	
En fiscalización de fecha 06 de mayo de 2021, se constató la existencia de cámaras de inspección en la zona de estacionamiento donde se instalaría la Planta de Tratamiento de riles, las cuales no se aprecian selladas o inhabilitadas (Fotografías 7 y 8). No se tiene certeza si corresponden a las cámaras de inspección del antiguo sistema de descarga de Riles de la Planta de Proceso, pero se aprecian tubos de diámetros de 110 mm aproximadamente.	
Mediante Acta de inspección de fecha 06 de mayo 2021 (Anexo 1), se solicitó a titular Informar en un plazo de 10 días hábiles, respecto de la ejecución del cierre mediante sellado con hormigón de emisario submarino de descarga a la Bahía de Puerto Chacabuco, detallado en página 10 de la RCA N°192/2015 (Anexo 2).	
Con fecha 20 de mayo de 2021 mediante correo electrónico adjunta carta (Anexo 3) donde el titular señala que “por medio de la presente, y conforme lo solicitado por esta Superintendencia, venimos en acompañar informe de reporte técnico sobre sellado de cámaras (Ex planta de riles), que incluye todo el detalle de trabajos realizados (Figuras 6 y 7)	

### Registros



06 05 2021



06 05 2021

Fotografía 1

Fecha: 06-05-2021

Descripción del medio de prueba:

Área de la planta de proceso utilizadas como bodega de insumos

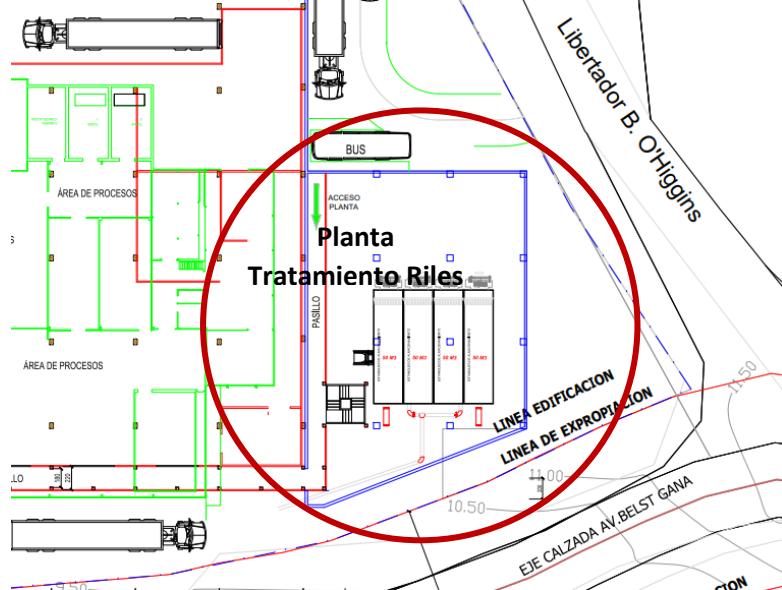
Fotografía 1

Fecha: 06-05-2021

Descripción del medio de prueba:

Área de la planta de proceso utilizadas como bodega de insumos

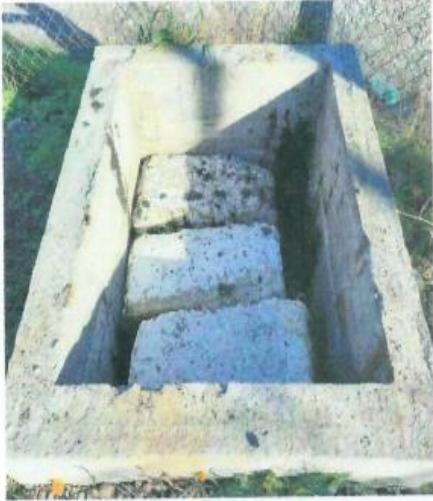
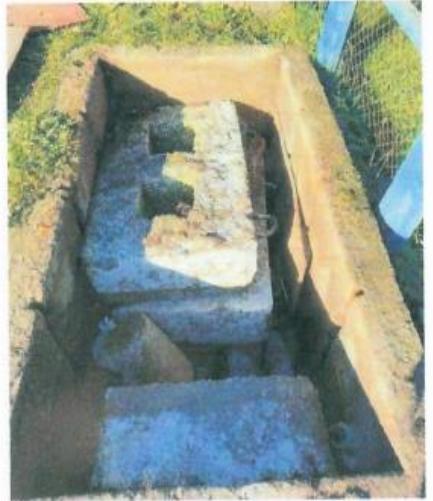
Registros			
Fotografía 3	Fecha: 06-05-2021	Fotografía 4	Fecha: 06-05-2021
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Tunel de frío utilizado como bodega de insumos de centros de cultivo		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Sala de proceso utilizada como bodega de insumos de centros de cultivo	
			

Registros			
 <p>06-05-2021</p>			
Fotografía 6	Fecha: 06-05-2021	Figura 5	Fecha: 06-05-2021
<p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Estacionamiento interno de la planta, se aprecia espacio donde se construiría o instalaría la planta de tratamiento de riles (Rectángulo rojo)</p>		<p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Imagen de plano del proyecto adjunto a la DIA <a href="https://seia.sea.gob.cl/archivos/2014/12/24/Plano_Planta_Australis_Con_Proyecto_Definitivo_Oct14.pdf">https://seia.sea.gob.cl/archivos/2014/12/24/Plano_Planta_Australis_Con_Proyecto_Definitivo_Oct14.pdf</a> Se observa enmarcada en el círculo la ubicación donde se instalaría la planta de tratamiento de riles, el sitio corresponde al descrito en Fotografía 6.</p>	

Registros			
Fotografía 7	Fecha: 06-05-2021	Fotografía 8	Fecha: 06-05-2021
			

**Descripción del medio de prueba:** Cámara de inspección del antiguo sistema de eliminación de riles de la planta, se observan con tubos sin sellado permanente.

**Descripción del medio de prueba:** Cámara de inspección del antiguo sistema de eliminación de riles de la planta, se observan tubos sin sellado permanente. Emisario comunicaría con Bahía Chacabuco.

Registros			
			
<b>Figura 6</b>	<b>Fecha:</b> 18-05-2021	<b>Figura 7</b>	<b>Fecha:</b> 18-05-2021
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Fotografías enviadas por el titular donde se observa relleno de cámaras con estructuras sólidas.		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Fotografía de la izquierda enviada por el titular donde se observa relleno de cámaras con áridos. En la fotografía de la derecha se observa las mismas cámaras ya selladas con concreto, que evitaría descarga a la Bahía de Pto. Chacabuco.	

## **6 CONCLUSIONES**

Se constató que el proyecto aprobado mediante RCA N°192/2015 no se ha ejecutado.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

## **7 ANEXOS**

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección Ambiental de fecha 06.05.2021
2	RCA N°192/2015
3	Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2021, adjunta carta y reporte técnico